



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00598156- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Sofía Ferrero, DNI: 29.202.522;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) obrante en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76698-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 22;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Sofía Ferrero, DNI: 29.202.522, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 28 de noviembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PRI, que forma parte de la presente, y autorizar a la prosecretaria de relaciones internacionales de la UNC, Elena del Carmen Pérez, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Sofía Ferrero, entre el 11 de agosto de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de

legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC.

ja/jf